



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **22 SET. 2009**

09/05/001/859

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 2009.-

RESULTANDO: I) que en la misma se autorizó las contrataciones de personal con el objeto de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término" establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

II) que en el numeral 2° de la citada Resolución se estableció la retribución a valores 1° de enero de 2009, sin considerar el porcentaje de aumento adicional fijado por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 31 de marzo de 2009 en forma retroactiva al 1° de enero de 2009.-

CONSIDERANDO: que corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha citada en el numeral 2° del resuelve, dado que no se consideró el aumento otorgado por la Resolución citada en el Resultando II).-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Modifícase el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Agosto de 2009, en cuanto a la remuneración mensual a considerar, la cual deberá contemplar el aumento del 1.9% (uno con nueve por ciento) establecido en la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 31 de marzo de 2009.-

2°) Comuníquese y pase a los Departamentos de Registro y Control y Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

SD/ahf

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia